



RESOLUCIÓN N° 0725 DE 2023
Mayo 10

Por la cual se asignan funciones al profesor RAFAEL ALBERTO BARRAGÁN GÓMEZ como Coordinador de Posgrados de la Escuela de Idiomas

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 117 del 29 de abril de 2014, se adicionó el parágrafo 6 al Artículo 34 del Acuerdo n.º 075 de 2013, del Reglamento General de Posgrado el cual señala que *“el ejercicio de las funciones de coordinación académica de posgrado de unidades académicas con un único programa de posgrado de doctorado o maestría de investigación (con financiación subsidiada o mixta), será reconocido con catorce (14) horas semanales (7 PAD), siempre y cuando esta labor no sea reconocida de otra forma”*.
- c. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 131 del 6 de octubre de 1987, la Universidad Industrial de Santander creó el programa de Maestría en Estudios Semiológicos, el cual según Acuerdo del Consejo Académico n.º 129 del 22 de octubre de 2002, cambió el nombre del programa por el de Maestría en Semiótica.
- d. Que en la Resolución n.º 0494 del 04 de mayo de 2021, se asignaron funciones al profesor Rafael Alberto Barragán Gómez como Coordinador de Posgrados de la Escuela de Idiomas, cuyo periodo venció el 9 de mayo de 2023.
- e. Que la profesora Olga Lucía Uribe Enciso, directora de la Escuela de Idiomas, en comunicación enviada al Rector el 17 de abril de 2023, solicitó por recomendación del Consejo de Escuela, se renueve la asignación de funciones al profesor Rafael Alberto Barragán Gómez, como Coordinador de Posgrados de la Escuela de Idiomas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones, a partir de la fecha, a RAFAEL ALBERTO BARRAGÁN GÓMEZ como Coordinador de Posgrados de la Escuela de Idiomas, profesor asociado de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas.

PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo implican una descarga académica de catorce horas (7 PAD), en su actividad como profesor adscrito a la Escuela de Idiomas.



RESOLUCIÓN N° 0725 DE 2023
Mayo 10

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la designación contemplada en el presente acto administrativo es por un período de dos (2) años.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor Rafael Alberto Barragán Gómez, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Rafael Alberto Barragán Gómez deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de mayo de 2023.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN